ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 -- 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Día - Noche	
Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza	
Estrategia: Lote/Zona:	
Nombre y apellido: JOSE MIGUEL PEDREROS CLAVIJO	
C.C: 17163181 Edad: 79 Teléfono	
Fecha	Atención individual
08/04/2026	**TERAPIA OCUPACIONAL :** Se realizo acercamiento a la persona mayor JOSE MIGUEL PEDREROS CLAVIJO a fin de indicarle que debe ser respetuoso al dirigirse a otra persona mayor no utilizar lenguaje despectivo y ofensivo,se observo que no se siente conforme la directriz y continua refiriendose a la persona mayor JOSE FRANCISCO ACOSTA MAHECHA de forma despectiva y ofensiva como "es un sapo, lambon,metido,homesexual,marica" se le dijo que mantuviera la calma y nuevamente que no se refiera con esos terminos a los compañeros o va terminar con una medida restaurativa ;de igual forma se le recalco nuevamente el respeto que debe tener hacia los pares y funcionarios ,ante el dirccionamiento no se vio confome pero refirio que lo iba a acatar,se le sugirio que se mantenga la distancia con la otra persona mayor para evitar dificultades ,se le recordo la importancia de mantener una adecuada dinamica institucional que el debe cumplir y acomodarse a la misma, no molestarse sin motivo con los otros compañeros ,se le informo que en el servicio no se hace un llamado de atencion sin justa causa como el lo esta pidiendo para la otra persona mayor. Terapeuta Ocupacional Dalia Azucena Cajamarca Olarte C.C 52023360 Dalia A Cajamarca O

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.